



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINEDILLO

Aprobación inicial del presupuesto general de 2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de diciembre de 2014, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Pinedillo, 17 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto López Saiz